

TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONSULTORÍA SOBRE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG) EN ADOLESCENTES Y MUJERES CON DISCAPACIDAD, SU RELACIÓN CON EL EMBARAZO ADOLESCENTE Y EL IMPACTO EN EL CUIDADO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. MODALIDAD DE CONTRATO: Contrato individual (IC)

ANTECEDENTES

La Violencia Basada en Género es un tipo de violencia que tiene su origen en relaciones desiguales de poder, con base en los roles históricamente asignados a hombres y mujeres, que ha generado patrones sociales y culturales que perpetúan la discriminación hacia las mujeres y todo lo relacionado con lo femenino. Se trata de una violencia que está naturalizada, que se considera como “normal”, y cuesta mucho identificarla y reconocerla, afectando a todos tipos de personas, en especial a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, independientemente de su nivel de educación o situación socioeconómica. (Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género hacia la niñez, adolescencia y mujeres, 2016).

La Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará) define a la violencia basada en género como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito de lo público como en el privado” (Belém do Pará. Art.1).

Para proteger a las mujeres de la violencia, los Estados Parte asumen una larga lista de deberes, entre los que se encuentran: fomentar la educación social en la igualdad entre mujeres y hombres; adoptar políticas y tomar todas las medidas para hacer efectivas las disposiciones de la Convención, teniendo particularmente en cuenta la situación de las mujeres que se encuentren en situaciones especialmente vulnerables. (Belém Do Pará. Art. 7, 8 y 9).

En el año 2013 el Parlamento Latinoamericano, aprobó la Ley Marco sobre Economía del Cuidado, en la que se define al cuidado como:

“El conjunto de actividades encaminadas a garantizar la reproducción cotidiana de las condiciones de vida a través de los bienes que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. Abarca por tanto al cuidado material que implica un trabajo, al cuidado económico que implica un costo y al cuidado psicológico que implica un vínculo afectivo” (Asamblea Nacional de la República del Ecuador, (2014), Ley Marco sobre Economía del Cuidado desde el Parl Latino, Quito).

La Constitución del Ecuador en el Art. 11 numeral 2 establece que “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia....discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción...” En el Art. 35 establece además derechos para las personas con discapacidad en el ámbito de la salud, educación, empleo, esparcimiento, vivienda, etc.

Por otro lado, entre los derechos de libertad, se establece en el Art. 66 numeral 3 el derecho a la integridad personal, lo cual incluye:

- a) La integridad física, psíquica, moral y sexual.
- b) Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas



adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; ...

La Ley Orgánica de Discapacidades (2012) en el Art. 16 establece que el “Estado reconoce y garantiza a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales, esta ley...”

La misma Constitución reconoce a las personas sin discriminación los derechos sexuales y derechos reproductivos, incluida la salud sexual y reproductiva. La Salud Sexual y Reproductiva es un componente integral de la salud general de hombres y mujeres, es un derecho que incluye la integridad sexual, la seguridad del cuerpo, la privacidad, la expresión, la elección, la educación y el acceso a servicios de atención en salud. No solo se refiere al periodo reproductivo sino a lo largo de todo el ciclo de vida de las personas.

A nivel mundial las personas con discapacidad están particularmente discriminadas en el ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva por las múltiples barreras que impiden el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones que las demás personas; así como así como sometidas a situaciones de violencia basada en género, especialmente violencia sexual, que afectan en mayor proporción a las mujeres con discapacidad particularmente a las adolescentes.

Existen varios estudios de prevalencia de discapacidad en el Ecuador, producto de diferentes investigaciones desde 1981. A la fecha, se han efectuado tres estudios estadísticos muestrales:

- a) “Los impedidos en el Ecuador”, diagnóstico realizado por el INNFA (1981) determina el 12.8% de población con discapacidad;
- b) El estudio “Situación actual de las personas con discapacidad en el Ecuador”, desarrollado por el CONADIS y la Universidad Central (1996), señala que el 13.2% de la población presenta algún tipo de discapacidad; y,
- c) “Ecuador: la discapacidad en cifras”, estudio efectuado por el CONADIS y el INEC (realizado en 2004 y publicado en 2005), establece el 12.14% de población con discapacidad. (CONADIS, Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017, Quito)

En el VI Censo de Población y V de Vivienda (INEC, 2001), se incluyó la variable de discapacidad, los resultados señalan una tasa de discapacidad de 4.7%. En el VII Censo de Población y VI de Vivienda (INEC, 2010), el 5.6% de la población afirmó tener algún tipo de discapacidad. Entre ambas datas, el incremento es de un punto porcentual. (CONADIS, Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017, Quito)

En 2010, el estudio bio-psico-social-clínico genético denominado “Misión Solidaria Manuela Espejo”, implementado por la Vicepresidencia de la República, determinó que 294.803 personas con discapacidad se encuentran en situación crítica. (CONADIS, Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017, Quito)

Según el Censo de Población y Vivienda, 2010, el 3% de las mujeres con discapacidad tuvieron su primer hijo entre los 10 y 14 años de edad; mientras que el 43% tuvo su primer hijo entre los 15 y 19 años de edad; lo cual muestra una relación directa con situaciones de violencia sexual; más aún si se considera que de acuerdo con nuestra legislación penal, toda relación sexual con una persona menor de 14 años es violación sexual.

Del análisis estadístico de la información del Registro Interconectado de Programas Sociales (RIPS) del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, de las Proyecciones Poblacionales y de los Nacimientos y Defunciones del INEC, se deduce que en la Provincia de Sucumbios se han registrado para el año 2015, 4.095 nacidos vivos, de los cuales el 26.2% corresponde a nacidos vivos en mujeres cuya edad está comprendida entre 11 y 19 años. El Cantón donde existe un mayor número de nacimientos en mujeres de este rango

de edad es Cuyabeno, 36.7% y un alto porcentaje 2,5% de personas con discapacidad, de las cuales un 27,03% son personas con discapacidad intelectual.

En la provincia de Chimborazo se han registrado para el año 2015, 7.965 nacidos vivos, de los cuales el 19.9% corresponde a nacidos vivos en mujeres cuya edad está comprendida entre 11 y 19 años. El Cantón donde existe un mayor número de nacimientos en mujeres de este rango de edad es Penipe (28.6%), que registra un porcentaje alto 10.2% de personas con discapacidad, de las cuales el 37,88% son personas con discapacidad intelectual.

En la provincia de Manabí se han registrado para el año 2015, 22.967 nacidos vivos, de los cuales el 24.69% corresponde a nacidos vivos en mujeres cuya edad está comprendida entre 11 y 19 años. El cantón Olmedo, presenta el mayor número de nacimientos en mujeres de este rango de edad, 34.2% y las personas con discapacidad alcanzan 3,1%; sin embargo, el cantón Rocafuerte presenta el más alto porcentaje de personas con discapacidad 3,8%.

Según los datos de la Encuesta de Uso del Tiempo 2012, las actividades de cuidado demandan más tiempo a las mujeres que a los hombres cuando el cuidado está orientado a personas con discapacidad, aun cuando muchas actividades se ejecuten simultáneamente. Así: los hombres dedican 10,47 horas a la semana al cuidado de personas con discapacidad mientras que las mujeres destinan 22,52 horas a las mismas actividades: cuidar, dar de comer, bañar, vestir, practicar terapias, cuidar en la noche, llevar al médico. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, Consejo Nacional para la Igualdad de Género CNIG, (2014), El tiempo de ellas y ellos, análisis de la Encuesta de Uso del Tiempo 2012, El Telégrafo, Quito).

La información de la Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los hogares (2007/2010) evidencia que el cuidado de personas con discapacidad en el marco del trabajo domestico no remunerado, apoya al sector publico en un 7,78% cuando no hay previsión pública de servicios de salud principalmente. (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, Consejo Nacional para la Igualdad de Género CNIG, (2014), Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los hogares (2007/2010), INEC, Quito)

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNPFA) firmaron un Memorándum de Entendimiento en el que se define como objetivo establecer un marco de cooperación entre las partes en áreas comunes de interés, especialmente en temas de fortalecimiento de políticas públicas nacionales sobre salud sexual y reproductiva y violencia basada en género para mujeres adolescentes con discapacidad.

Con los antecedentes expuestos, UNFPA y el CNIG requieren contratar una consultoría conforme a los requerimientos siguientes:

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Desarrollar una investigación cualitativa sobre violencia basada en género (VBG), particularmente "violación sexual" en adolescentes mujeres con discapacidad, su relación con el embarazo adolescente y el impacto en el cuidado desde la perspectiva de género, en el marco de la necesidad de proponer políticas públicas integrales.

La investigación se desarrollará en las provincias de Manabí, cantón Olmedo; Sucumbíos, cantón Cuyabeno y Chimborazo, cantón Penipe; en los que existen tasas altas de embarazo adolescente, y personas con discapacidad, principalmente intelectual.

La metodología será cualitativa.

La investigación será descriptiva.

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page.

Busca identificar:

- situación socioeconómica de adolescentes y mujeres con discapacidad que enfrentan un embarazo adolescente;
- relación del embarazo adolescente de mujeres con discapacidad en torno a los cuidados como parte del trabajo doméstico no remunerado.
- acceso a la justicia en el marco de la VBG y el aborto legal en casos de embarazo resultantes de la violación de una mujer con discapacidad mental (intelectual);
- percepciones en torno a la salud sexual y reproductiva y de cuidados como parte del trabajo doméstico no remunerado, en relación al embarazo adolescente de mujeres y hombres con discapacidad;
- niveles de empoderamiento y/o participación de mujeres y hombres adolescentes con discapacidad y de mujeres adolescentes con discapacidad que enfrentan o enfrentaron embarazos adolescentes;
- proyectos y programas nacionales y locales sobre el tema, desde el Estado y la sociedad civil;
- mapeo de actores / redes de apoyo, involucrados que tengan acciones de intervención concreta desde el Estado y la sociedad civil;
- buenas prácticas y
- desafíos y recomendaciones a nivel de política pública a nivel nacional y local.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1: Documento analítico con los resultados de la investigación (violencia basada en género, embarazo en adolescentes con discapacidad y cuidado desde la perspectiva de género).

4. PLAZO DE EJECUCIÓN, CRONOGRAMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La consultoría tendrá una duración de (5) meses contados a partir de la suscripción del contrato, debiendo el/la consultor/a entregar los documentos siguientes:

DOCUMENTO/ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	MONTO
Plan de trabajo y cronograma	Dos (2) semanas luego de la firma del contrato	30% del monto total del contrato

<p>Documento de avance con los resultados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la situación socioeconómica de adolescentes y mujeres con discapacidad que enfrentan un embarazo adolescentes • relación del embarazo adolescente de mujeres con discapacidad en torno a los cuidados como parte del trabajo doméstico no remunerado. • acceso a la justicia en el marco de la VBG y el aborto legal en casos de embarazo resultantes de la violación de una mujer con discapacidad mental (intelectual) 	<p>Dos meses luego de la firma del contrato</p>	<p>20% del monto total del contrato</p>
<p>Documento de avance con los resultados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • percepciones en torno a la salud sexual y reproductiva en relación al embarazo adolescente de mujeres y hombres con discapacidad • niveles de empoderamiento y/o participación de mujeres y hombres adolescentes con discapacidad y de mujeres adolescentes con discapacidad y que enfrentan o enfrentaron embarazos adolescentes 	<p>Tres meses luego de la firma del contrato</p>	<p>20% del monto total del contrato</p>
<p>Documento con los resultados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • proyectos y programas nacionales y locales sobre el tema desde el Estado y la sociedad civil • mapeo de actores / redes de apoyo, involucrados que tengan acciones de intervención concreta • buenas prácticas 	<p>Hasta cuatro meses luego de la firma del contrato</p>	<p>20% del monto total del contrato</p>



<p>Documento final que incluya:</p> <ul style="list-style-type: none"> • compendio de los resultados • desafíos y recomendaciones a nivel de política pública en torno a violencia y abuso, salud sexual y reproductiva y cuidado como parte del trabajo doméstico no remunerado. 	<p>Hasta el cuarto mes luego de la firma del contrato</p>	<p>10% del monto total del contrato</p>
--	---	---

El valor de la consultoría es de seis mil dólares, que se cancelarán según el cronograma anterior, incluidos los costos de desplazamiento que fueren necesarios.

Todos los productos deberán presentarse en impreso y en formato digital a UNFPA y deberán ser consultados y aprobados con el CNIG.

En caso de requerirse que la persona contratada realice viajes internos, deberá realizar los cursos de seguridad básico y avanzado.

5. PERFIL TECNICO REQUERIDO

El/la consultor/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Requerimientos académicos:

- Profesional titulado/a en ciencias sociales, psicológicas, jurídicas y/o afines.
- De preferencia con estudios de postgrado en ciencias sociales, salud sexual y reproductiva, género, derechos humanos y/o afines

b) Conocimientos:

- Conocimientos demostrados en discapacidades, violencia basada en género, género y derechos humanos.
- Conocimientos en gestión de políticas públicas.

c) Experiencia:

- Experiencia mínima de 3 años en elaboración de documentos técnicos, preferentemente de política pública;
- Experiencia de al menos 5 años en Género, Violencia Basada en Género, Derechos Humanos de las Mujeres y/o áreas afines.
- Experiencia mínima de 3 años en investigaciones cualitativas;

d) Competencias Básicas

Valores

- **Integridad /compromiso con el mandato**
Actúa de acuerdo a los valores de Naciones Unidas y el UNFPA y se responsabiliza de las acciones realizadas.
- **Socialización de conocimiento/aprendizaje continuo**
Comparte activamente nuevos conocimientos
- **Valoración de la diversidad**
Demuestra una visión internacional, aprecia diferencias en valores y aprende de la diversidad cultural. Toma acciones apropiadas al contexto religioso y cultural y

muestra respeto, tacto y consideración respecto a diferencias culturales. Observa y busca información para entender las perspectivas de otros

Manejo de Relaciones

- **Trabajo en equipo**
Trabaja en colaboración con colegas dentro y fuera del UNFPA para permitir el logro de metas comunes y objetivos compartidos. Activamente busca la solución de desacuerdos y apoya decisiones del equipo.
- **Comunicación de información e ideas**
Entrega información oral y escrita de manera oportuna a requerimiento de la oficina, de forma efectiva y de fácil comprensión. Participa en reuniones y discusiones de grupo activamente escuchando y compartiendo información. Expresa ideas con la intención de resolver temas. Considera lo que otros manifiestan y responde apropiadamente a las críticas.
- **Manejo de conflicto y autocontrol**
Maneja relaciones personales manteniendo la calma, tranquilidad y paciencia incluso en situaciones de tensión o durante una crisis y evita entrar en conflicto improductivo
Expresa desacuerdo de manera constructiva que focaliza en el asunto y no en la persona. Tolera condiciones de incertidumbre y ambigüedad y continúa trabajando productivamente.
- **Respeto de los principios directores del trabajo en violencia basada en genero**

Trabajo con personas

- **Potenciamiento/Desarrollo de personas/Gerencia de Rendimiento**
Se integra dentro de la unidad de trabajo, buscando oportunidades para originar acciones y activamente contribuye a lograr resultados con otros miembros del equipo. Acepta responsabilidad por el rendimiento personal, participando en la planificación individual de trabajo y establecimiento de objetivos buscando retroalimentación y actuando para continuamente mejorar el desempeño.

Liderazgo

- **Pensamiento analíticos y estratégico**
Utiliza las herramientas analíticas apropiadas y lógica para recolectar, definir y analizar información, situaciones y problemas.

CALIFICACIÓN

- Hoja de vida: 60 % de la calificación.
- Entrevista: 40 % de la calificación.

6. SUPERVISIÓN TÉCNICA

La supervisión, coordinación, seguimiento y aprobación de los productos la realizará la oficial de Género, Interculturalidad y Derechos Humanos de UNFPA

La investigadora o el investigador tomarán en cuenta el marco conceptual trabajado en los documentos "Salud Sexual y Reproductiva y Discapacidades", Vicepresidencia de la República del Ecuador 2013 y el "Estudio de salud sexual y reproductiva de personas con discapacidad en la Provincia de Pichincha Informe final" EKOS Secretaria Técnica de Discapacidades, 2014; entre otros.

A handwritten signature in blue ink is located at the bottom center of the page.